
Informe Definitivo

Expediente: 702
Título: Máster Universitario en Estudios Avanzados en Pedagogía
Centro: FACULTAD DE EDUCACIÓN (MÁSTER)
Universidad: Universidad Complutense de Madrid

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente el apartado de planificación de las enseñanzas. En este epígrafe se recomienda completar la información de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias, si disponible sin embargo en la memoria de verificación. De igual forma, respecto a la información del plan de estudios debería ofrecerse información sobre las asignaturas que componen cada materia dentro de los módulos correspondientes.

Por otra parte, existe algún elemento que ha sido valorado como INADECUADO y que necesariamente debe ser mejorado mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras. Estas actuaciones se deben centrar en las guías docentes de las asignaturas, para facilitar su disponibilidad pública, dado que en las fechas de evaluación del seguimiento dicha información no estaba disponible.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Idiomas en los que se imparte.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).

- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento de este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso. La parte destinada a ofrecer la información correspondiente está vacía de contenido, colocando justo más abajo el acceso a los programas de Doctorado de la UCM. Dada la orientación del máster, recalcando su carácter investigador, se considera adecuado ofrecer un enlace a dicha información. Tal y como está presentada puede llevar a equívoco al alumno, dado que son los grados en educación los que dan acceso a su profesión regulada.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento de este apartado: Respecto a ADECUADO:

- Criterios de Admisión (MASTERS).
 - Plazos de preinscripción: en la información de la web (Acceso y admisión) figura que el plazo de solicitud permanecerá "abierto durante todo el año", pero antes de entrar en la información específica del título, aparece que el mensaje de PLAZO DE INSCRIPCIÓN CERRADO, lo que puede llevar a equívoco al alumno. En el enlace que aparece dentro de "proceso de admisión", aparecen los distintos plazos de inscripción que existen, con sus fechas.
- Unificar criterios para dar una mayor transparencia a la información.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - .
 - Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .
 - Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
 - Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - .
 - Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
 - Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados: en el enlace "acceso y admisión de estudiantes" aparece información relativa a "Mecanismos de información y asesoramiento a estudiantes matriculados". Es la misma que tienen en el enlace de "Plan de Estudios" donde aparece bajo el epígrafe de "Ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutela." Para mayor transparencia, se deben unificar los accesos a la información.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de

competencias: se describen los elementos, pero no se menciona su relación con las competencias, lo que sí aparece en la memoria de verificación

- Plan de estudios: antes de entrar en la web específica del máster, se puede acceder en la información inicial a un cuadro con las asignaturas, sus créditos y naturaleza. Sin embargo, no se puede acceder al contenido de cada asignatura al no estar disponible. La información que se encuentra en "estructura del plan" está organizada por módulos/materias/créditos ECTS. Además, al ofrecer un enlace a un cuadro resumen con los horarios de las asignaturas, se especifica en cada una de ellas el tipo, número de créditos y periodos de impartición. Falta informar sobre las asignaturas que componen cada materia dentro de los módulos correspondientes.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Guías docentes de las asignaturas : en las fechas de evaluación del seguimiento la información no se ha encontrado disponible.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA sobre Personal Académico.

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA sobre Medios materiales a disposición del título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.
- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SIGC (título o centro).

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas, recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad, así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas. La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este Autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente. En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Master, relativas a la estructura y funcionamiento del SIGC, los indicadores de resultados y los sistemas para la mejora de la calidad del título.

Así, dada la estructura de comisiones del Sistema Interno de Garantía de Calidad, se recomienda clarificar o concretar la relación entre unas y otras, su articulación y reflejo en la toma de decisiones que conciernen al título específico, así como especificar y evaluar las acciones de mejora llevadas a cabo a iniciativa de la Comisión. Respecto a los indicadores, se recomienda una reflexión sobre los datos ofrecidos y la baja tasa de cobertura. En cuanto a los sistemas para la mejora de la calidad del título, se recomienda establecer mecanismos adecuados de coordinación horizontal entre las distintas Comisiones implicadas y su seguimiento para evitar solapamientos. Además, la Comisión considera necesario facilitar la información solicitada en los apartados correspondientes y aportar una valoración de los estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad. En cuanto al sistema de quejas y reclamaciones, no se especifica procedimiento de recogida, tratamiento y respuesta de las mismas.

Por último la Comisión ha considerado como INADECUADA la información relativa a la satisfacción de colectivos, por cuanto que la información aparece repetida en varios apartados y en ocasiones mal ubicada, y se debe incluir métodos de recogida, frecuencia y a quién va dirigidos, así como la incorporación en los procesos de revisión y mejora del título, recogiendo aspectos relacionados con la calidad de la docencia y otros aspectos que intervienen en el buen desarrollo del título, como la calidad de los servicios que utilizan, las infraestructuras, los recursos bibliográficos, etc. Por último, respecto a los mecanismos de evaluación de la Calidad de la docencia se deben indicar quiénes, cómo y cuándo se realizan las actividades relacionadas con dicha y ofrecer una reflexión de dichos datos.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La información nominal sobre responsables del SIGC y colectivo al que representan se considera

adecuada.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Dado que la Comisión del título será la que tomará decisiones en relación con su titulación, sería deseable concretar la relación entre unas comisiones y otras, su articulación y reflejo en la toma de decisiones que conciernen al título específico.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La información, al tratarse de REUNIONES de la COMISIÓN de COORDINACIÓN DE MÁSTERES, se entiende que son globales. Sería conveniente especificar las acciones de mejora emprendidas, especificando las del título evaluado, lo cual permitiría identificar aquellas que puedan implicar una mejora en el mismo, repercutiendo en un futuro en su mejora global.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Sería conveniente ofrecer una reflexión acerca de los datos ofrecidos y la baja tasa de cobertura. Dado que los datos que se aportan indican que la matrícula de nuevo ingreso ha disminuido (se ofertan 60 plazas), se recomienda explicar por qué se ha establecido el criterio de la puntuación. Se recomienda seguir en el empeño de aumentar la participación de los distintos colectivos implicados en el título.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- En el autoinforme se constata la existencia de 3 comisiones distintas: la general del Centro, la de Másteres, y la del título. Es recomendable establecer mecanismos adecuados de coordinación horizontal, realizar un seguimiento con el fin de evitar solapamientos, identificar falta de contenidos, disparidades de criterio, o establecer acuerdos para establecer y organizar la entrega de tareas.

CALIDAD DE LA DOCENCIA:

Respecto a ADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se hace referencia y se analizan a los aspectos relevantes de la titulación, y se aportan datos referentes a todos los colectivos implicados en el funcionamiento del título. Muy positivo el incluir al PAS en dichos mecanismos de consulta. Se especifica el método de recogida, los aspectos relevantes, y se refleja la preocupación por incorporar dichos resultados en los procesos de revisión y mejora del título.

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Muchos datos hacen referencia a otro apartado distinto del autoinforme, "satisfacción de los colectivos implicados", faltando información específica de este punto. Se recomienda establecer los sistemas adecuados que permitan subir las tasas de respuesta de dichos colectivos.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- La finalidad de este apartado es hacer un análisis de los estudiantes que hayan participado en programas de movilidad con titulaciones o centros con los que el título tenga convenios de colaboración. En la memoria no se contemplan análisis de movilidad de estudiantes. Se recomienda

aclarar este aspecto

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

- Al igual que en otros títulos de Máster del centro, la información está repetida de otros apartados, y mal ubicada. Se debe distinguir entre satisfacción de colectivos y calidad de la docencia:

En el apartado referente a los mecanismos de evaluación de la Calidad de la docencia: se deben indicar quiénes, cómo y cuándo se realizan las actividades relacionadas con dicha evaluación, tanto de la enseñanza como del profesorado, así como los objetivos de calidad que tiene el título en relación con los mismos. Del mismo modo, es importante ofrecer una reflexión de dichos datos.

En el apartado referente a satisfacción de colectivos: se debe incluir métodos de recogida, frecuencia y a quién va dirigidos, así como la incorporación en los procesos de revisión y mejora del título. Este análisis no solo debe incluir aspectos relacionados exclusivamente con la calidad de la docencia, sino con otros aspectos que intervienen en el buen desarrollo del título, como la calidad de los servicios que utilizan, las infraestructuras, los recursos bibliográficos, etc., así como incluir a diversos colectivos de la universidad.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- No se indica donde se han centralizado las quejas, al no especificarse procedimiento de recogida, así como quién les ha dado respuesta. El método de llegada es importante con el fin de detectar si el sistema es accesible al alumnado en general. No se ofrece información sobre si el sistema de quejas y reclamaciones es específico del título. Del mismo modo, sería recomendable especificar el tratamiento dado a dichas quejas, dado que de todas ellas se pueden sacar conclusiones que puedan servir para una futura mejora del título.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO: ADECUADO

Se ha dado respuesta ADECUADA tanto a las cuestiones que necesariamente tienen que modificarse como a la recomendaciones del informe de verificación y seguimiento.

Modificaciones del Plan de Estudios

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

- Dado que coinciden en su totalidad con los otros másteres orientados a educación, se recomienda poder identificar, separar y analizar las de ambos, con el fin de conocer las causas exactas que generan todas y cada una de esas fortalezas. El detectarlas permite protegerlas y conservarlas, lo que sin duda redundaría en el título en el futuro.

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO

Se evidencia el gran esfuerzo por identificar aquellos puntos considerados como débiles (aunque no se indica si del título o del Centro), así como sus causas y medidas de mejora. Al igual que con las fortalezas del título, aparte de ofrecer sus puntos comunes, sería recomendable identificar las más importantes de este título en concreto, con el fin de poder establecer las medidas adecuadas que permitan subsanarlas en el futuro.